

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**17743** JAÉN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 112/2012, con NIG 2305042M20120000076, por auto de 27/03/12, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Hidroelctro de Cazorla, S.C.A., con domicilio en Políg. Industrial, nave 47, Cazorla (Jaén), y cuyo centro de principales interés lo tiene en Polígono Industrial, nave 47, Cazorla (Jaén).

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresado en el art. 85 de la L.C. A Cerrada Blasco, con domicilio postal C/ Alfareros, n.º 20, bajo, de Úbeda (Jaén), y dirección electrónica, concursoshidroelectrocazorla@gmail.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Jaén, 18 de abril de 2012.- El/La Secretario Judicial.

ID: A120029891-1